Volumen 158 Año 31

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

25 de Noviembre del 2020

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

## ¿QUÉ OTRAS IDEAS PROPONE USTED PARA FORTALECER EL INA?

Definitivamente, ni el Proyecto de Ley 21738 ni la tercerización de servicios son las mejores soluciones para el INA. El INA necesita cambios en el modelo, la visión y la misión de la Administración.

A continuación presentamos algunas ideas, ayúdenos a completarlas:

- Que el Proyecto de Ley 21738 sea retirado de inmediato de la discusión en la corriente legislativa.
- Que la Administración del INA realice una investigación para determinar las necesidades formativas del cuerpo docente de cada uno de los núcleos y áreas del saber y diseñe un plan de capacitación docente estructurado a corto, mediano y largo plazo, incluyendo un proceso de renuevo de cuadros, ante proyección de pensiones.
- Que la Administración realice un estudio que determine las necesidades tecnológicas y de infraestructura de cada uno de los núcleos y áreas de saber para que pueda estructurar un plan a corto, mediano y largo plazo para suplir a los procesos de enseñanza-aprendizaje de estos medios necesarios para afrontar el cambio tecnológico.
- Que la Administración busque mejorar las relaciones internacionales con ONGS y países desarrollados para enriquecer programas de intercambio docente y estudiantil, becas de formación docente y donaciones de equipos de tecnología de punta, así como fondos para infraestructura.
- Que la Administración, en conjunto con el Sindicato, diseñen un Congreso realmente participativo, con invitados nacionales e internacionales y mesas de trabajo con los núcleos y las regionales, para definir una estrategia adecuada para el fortalecimiento institucional y para afrontar las nuevas y las necesidades formativas tradicionales, en pos de los principios básicos de la justicia a los que responde la institución.
- Que la Administración del INA se oriente hacia un fortalecimiento institucional y no a la promoción de la tercerización de servicios.

PORQUE FORTALECIENDO LA INSTITUCIÓN Y NO DEBILITÁNDOLA NI TERCERIZANDO LOS SERVICIOS, ¡SÍ PODEMOS AFRONTAR EL CAMBIO TECNOLÓGICO Y LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0!

## 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

El 25 de noviembre se conmemora en el mundo, el Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, fecha que se celebra desde hace 39 años y que conmemora el asesinato en 1960 de las hermanas Mirabal, y que busca promover acciones de sensibilización a la opinión pública y de denuncia sobre la violencia que sufren las mujeres en el mundo, al ser discriminadas por su género, así como para reclamar de los Estados políticas públicas efectivas para erradicar dicha violencia.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual, sobre las que apenas hay información y visibilización, a causa de la impunidad que disfrutan los perpetradores, así como el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

No obstante que se han logrado importantes avances en lo que va del siglo XXI, respecto a legislación sobre violencia de género y femicidio, en algunos países uno de los mayores problemas que se mantienen son la impunidad y la ausencia de políticas públicas eficaces.

La violencia contra las mujeres es, sin duda alguna, un problema estructural dirigido hacia las mujeres, con la finalidad de sostener o aumentar la subordinación de las primeras al género masculino. Este problema tiene su fundamento en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en distintos ámbitos y en la sistemática discriminación hacia estas.

Los efectos psicológicos de la violencia contra las mujeres y niñas, así como las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan de manera directa a las mujeres en todas las etapas de sus vidas.

Constituye un grave problema social, tanto en el ámbito doméstico como en el público, que se refleja en diversas vertientes como son: física, psicológica, sexual, cultural, económica, entre otras, y que afecta a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad avanzada. Por otra parte, no se limita a grupos específicos de mujeres, a una región, cultura o país determinado.

Por tanto, entre los aspectos fundamentales para luchar contra este flagelo y avanzar, tenemos la educación, la correcta y efectiva respuesta del sistema judicial para evitar la impunidad y políticas públicas eficaces para su prevención y eliminación.

Es por lo anterior que la violencia contra las mujeres y niñas, en cualquiera de sus formas, es un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, y el respeto efectivo de sus derechos humanos. Además, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrán cumplirse si primero no se pone fin a la violencia contra mujeres y niñas.